



CONVOCATORIA No. 66/2021

La COMISIÓN MIXTA DE ESCALAFÓN DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN con fundamento en los artículos 9, fracción II y 30, fracción II del Reglamento de Escalafón de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Ciudad de México, a 9 de noviembre de 2021.

CONVOCA

A todos los trabajadores de base con nombramiento definitivo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación que quieran participar en el concurso dentro del **GRUPO II PROFESIONAL OPERATIVO**, para ocupar la siguiente plaza vacante **DEFINITIVA**:

PLAZA: 2267	PUESTO Y RANGO: Profesional Operativo Rango "C"
ADSCRIPCIÓN Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica	Lugar de trabajo Unidad de Crónicas

CONDICIONES

Los interesados en participar, en apego al Reglamento de Escalafón de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como a los "Lineamientos del 8 de octubre de 2020, en materia de Evaluación de los Factores Escalonarios y de Aplicación y Evaluación de los Exámenes de Conocimiento de Manera Electrónica y a Distancia, así como la Integración de los Expedientes Electrónicos Derivado de los Procedimientos Escalonarios", deberán cumplir y realizar todos los requisitos, los trámites y procedimientos correspondientes de la presente convocatoria y demás documentos que deriven de la misma y que se publiquen para dicho fin.

El plazo para la entrega de la documentación será de las **9:00 hrs. del 11 de noviembre, hasta las 18:00 hrs. del 18 de noviembre de 2021**, deberán enviar por correo electrónico (institucional o personal) a la dirección escalafon@scjn.gob.mx su solicitud de inscripción, firmada de manera autógrafa o con FIREL escaneada o por fotografía, señalando su antigüedad en el Poder Judicial de la Federación, en la plaza y rango que ocupan actualmente así como sus datos generales, dentro de los cuales deben indicar necesariamente el correo electrónico (institucional o personal) al que se enviarán todas las comunicaciones de esta Comisión y el teléfono en el cual se le pueda localizar; **anexando copia simple de su último talón de pago, de su identificación de la SCJN y demás documentos que acrediten los requisitos solicitados a continuación:**

REQUISITOS

- Ser trabajador de base de este Alto Tribunal.
- Tener nombramiento definitivo de base en los puestos que incluyen los grupos II, rangos "D", "E" y "F" y del III al VIII todos sus rangos, establecidos en el artículo 17 del Reglamento de Escalafón.
- Tener seis meses ininterrumpidos de servicio en la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- Tener Licenciatura en Derecho con título y cédula profesional.

PRINCIPALES ACTIVIDADES DE LA PLAZA

1. Dar seguimiento a las sesiones del Pleno y de las Salas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a fin de proponer a la persona titular de la Dirección de Normatividad y Crónicas los asuntos que puedan ser materia para la elaboración de boletines, sinopsis, crónicas y reseñas.
2. Elaborar boletines, sinopsis, crónicas, y reseñas de asuntos relevantes resueltos por el Pleno y las Salas de la Suprema Corte Justicia Nación.
3. Apoyar en la atención y desahogo de las solicitudes formuladas por los órganos y áreas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
4. Apoyar en el análisis jurídico de asuntos relacionados con las Casas de la Cultura Jurídica y la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica.
5. Compilar la normativa aplicable a las Casas de la Cultura Jurídica y la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica.
6. Apoyar en las funciones administrativas y operativas que se realizan en la Dirección de Normatividad y Crónicas.
7. Mantener actualizadas las bases de datos y compilar los informes relacionados con las actividades de la Dirección de Normatividad y Crónicas.
8. Las demás que le sean asignadas por sus superiores jerárquicos.

CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO

- Manejo de paquetería Word y Excel, nivel intermedio.
- Contar con capacidad de síntesis y redacción de textos jurídicos.
- Experiencia laboral deseable en órganos jurisdiccionales.
- Tener amplios conocimientos de los medios de control constitucional que resuelve la SCJN, además de conocer la normativa interna aplicable en materia administrativa del Alto Tribunal.

* La información personal enviada por los aspirantes solamente será utilizada para los efectos de la presente convocatoria conforme a lo establecido en el Reglamento citado y a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como la Ley General de Protección de Datos Personales.



CONVOCATORIA No. 66/2021

La COMISIÓN MIXTA DE ESCALAFÓN DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN con fundamento en los artículos 9, fracción II y 30, fracción II del Reglamento de Escalafón de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Cualquier duda o aclaración podrán comunicarse con la Mtra. Anayeli Garín Díaz, agarind@scjn.gob.mx, o con la Lic. Zayra V. Flores González, zfloresg@scjn.gob.mx. Asimismo, se podrán comunicar con el Lic. Miguel Arturo Olivos González, Representante Titular del Sindicato de Trabajadores del Poder Judicial de la Federación, en el siguiente correo electrónico: miguelolivos@pjfsindicato.org.mx. El horario de la Comisión es de 9:00 a 18:00 hrs. de lunes a viernes. Cualquier comunicación que se reciba fuera de este horario se entenderá recibido al día siguiente hábil.

Las circunstancias no previstas en la presente convocatoria serán resueltas por la Comisión Mixta de Escalafón, en términos de lo establecido en los artículos 9, fracción I y 30, fracción II del Reglamento citado.

Lic. Pedro Estuardo Rivera Hess
Representante Titular de la
Suprema Corte de Justicia de la Nación

Lic. Miguel Arturo Olivos González
Representante Titular del Sindicato de
Trabajadores del Poder Judicial de la Federación

Lic. Paulina Ojesto Martínez Manzur
Secretaria de la Comisión Mixta de Escalafón

sAosFrlhXbv5mhfQ6kMP9neWN94hcJoMkuWkOtITV7M=

* La información personal enviada por los aspirantes solamente será utilizada para los efectos de la presente convocatoria conforme a lo establecido en el Reglamento citado y a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como la Ley General de Protección de Datos Personales.